

## CIRCUNSCRIPCIONES AUTONÓMICAS PARA LAS EUROPEAS

El Título VI de la Ley Electoral es el referido a las disposiciones para la celebración de elecciones al Parlamento Europeo. Este es un sistema similar al de otros procesos electorales, si bien cabe destacar una nota específica, que es la determinación de una circunscripción electoral única para la elección del conjunto de los diputados. Es innecesario recordar que, de acuerdo con la Constitución, España es un Estado compuesto por entidades políticas con poder político a la par del poder del Estado. Pues bien, esta circunscripción electoral única ignora la realidad del Estado de las autonomías y el objeto de esta proposición de ley es la adecuación del marco legal electoral a la realidad del Estado de las autonomías.

La propuesta de CiU viene avalada también por los trabajos realizados por parte del Consejo de la Unión Europea, partidarios de recomendar al conjunto de los Estados miembros circunscripciones electorales subestatales para aproximar el elegido al elector y el elector al elegido.

Desde el año 1998 las instituciones europeas, especialmente el Consejo de la Unión Europea, están trabajando con los Estados para intentar elaborar un procedimiento electoral de elección del Parlamento Europeo con muchos puntos en común entre los distintos Estados miembros. Una de las propuestas, la opción del propio Consejo de la Unión Europea, es la de la aproximación del ciudadano al elegido y de este al ciudadano a través del desarrollo del principio de subsidiariedad, también en la dimensión del derecho al sufragio.

CiU ha presentado una proposición de ley, en primer lugar, para atender a la naturaleza de la estructura constitucional del Estado. Y fieles a la propia estructura del Estado de las autonomías, proponemos lo mismo que se contempla en el artículo 2 de la Constitución Española, que reconoce y protege el derecho de acceso a la autonomía sin obligar a que todos los metros cuadrados del Estado español, excepto Ceuta y Melilla, estén encuadrados en estos momentos en comunidades autónomas.

La propuesta de mi grupo parlamentario también es la de que aquellas comunidades autónomas que lo desean puedan plantear constituirse como circunscripciones autonómicas en las elecciones europeas. En la propuesta de redactado del artículo 215 de esta proposición de ley se contempla el reparto de escaños entre las circunscripciones autonómicas y las eventuales partes del territorio del Estado que no se acogieran a la circunscripción autonómica.

También en esta iniciativa se contempla el régimen de las Juntas Electorales Provinciales que regirán en aquellas partes del territorio que se acogieran a las circunscripciones electorales autonómicas, así como el sistema de recursos para la actualización del sistema electoral con vistas al Parlamento europeo.

Creemos que se trata de una propuesta cargada de sentido común, cargada de la mejor tradición de desarrollo del Estado de las autonomías pero también es una propuesta coherente con los sistemas electorales de estados de nuestro entorno político, cultural y más cercano dentro de la Unión Europea.

Quiero recordar que son varios los países de la Europa de los 27 que tienen circunscripciones electorales subestatales

para cumplir el mandato del Consejo de la Unión Europea de la aproximación de los ciudadanos a los elegidos y para modular y acomodar el sistema electoral a la realidad institucional y territorial de estos estados. Por ejemplo, la República de Irlanda se estructura a través de cuatro circunscripciones electorales subestatales; el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se constituye a través de doce; el Reino de Bélgica se constituye a través de tres circunscripciones electorales subestatales y la República de Italia también se constituye con un sistema, concretamente, de cinco circunscripciones subestatales. Pero creo que un ejemplo elocuente es el de la República de Francia; república con vocación unitaria y que en las elecciones europeas elige sus eurodiputados a través de ocho circunscripciones electorales.

Por ello planteamos la adecuación del sistema electoral a la realidad del Estado de las autonomías y nos parece que éste es el momento de mayor oportunidad política ya que el próximo 7 de junio de 2009 se van a celebrar elecciones al Parlamento europeo. Llevamos 30 años de democracia, 21 años desde la celebración de las primeras elecciones al Parlamento europeo -en el año 1987- y el próximo año se cumplirán 22 años de elecciones europeas, sin acomodar el sistema electoral a la realidad del Estado autonómico. Creemos que éste es el momento de afrontar esta reforma electoral porque se celebran elecciones cada cinco años y no podemos esperar que el Estado compuesto español, a los 35 años de su nacimiento, en las siguientes elecciones -no de un año sino de seis- año tenga una circunscripción electoral única.

En estos meses se ha producido un hecho relevante del debate de la reforma electoral en este Congreso de los Diputados como es la creación de una subcomisión de estudio de reformas electorales que seguramente propondremos los distintos grupos políticos con carácter urgente y con un trabajo que empezará a andar en breve.

Para mi grupo parlamentario es conveniente que esta modificación se tramite antes de la celebración de las elecciones europeas del próximo mes de junio. Quiero expresar que de la misma forma que para otros grupos es prioritaria la modificación del voto CERA, para CiU también es prioritario algo que dicta la arquitectura institucional del Estado español y el desarrollo del Estado de las autonomías, que es la elección de los eurodiputados a través de circunscripciones autonómicas, con derecho de acceso voluntario a la circunscripción autonómica y con el convencimiento de que esta será una mejor forma de representación de los intereses del conjunto del Estado español en el Parlamento Europeo.

(Intervención de Jordi Xuclà en el debate en el Congreso de su propuesta para cambiar la Ley Electoral con el fin de que las comunidades autónomas puedan constituirse en circunscripción subestatal para las elecciones al Parlamento Europeo)

Para leer la respuesta del PSOE